

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

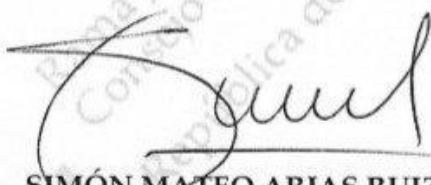
TRASLADO DE EXCEPCIONES

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 17001-33-39-2019-00346-00
DEMANDANTE: FABIO ANÍBAL ZAPATA GARZÓN
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. se corre traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por los demandados. Se fija en lista en la fecha y se corre traslado durante los días 16, 19 y 21 de julio de 2021.

Atentamente,



SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario